



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,



## UNIDAD B

### **Características geológicas y geomorfológicas con especial atención a los procesos que puedan inducir a riesgos.**

Los materiales que conforman esta unidad son los mismos que en la anterior, con un porcentaje mayor de coladas basálticas y una disminución en las pumitas.

Esta Unidad coincide con los asentamientos de población, que han dado origen a la interrupción del proceso de modelado, salvo en los barrancos que presentan mayor encajamiento.

La mayoría de los interfluvios presentes están ocupados por bancales de cultivo, amortiguando los posibles desplazamientos del roquedo en el conjunto de sus laderas.

### **Características climáticas**

A esta unidad le corresponde un clima de transición en el que aumentan ligeramente las precipitaciones (314 litros anuales) con un periodo húmedo entre octubre y marzo. Las temperaturas son ligeramente más frescas con una temperatura media anual de 17,9°C. La influencia del alisio comienza a tener cierta importancia con bastantes días nublados al año que reducen la insolación. Desde el punto de vista agroclimático el tipo de invierno es de transición de tropical fresco a citrus. Permite cultivo de cítricos como, naranja, pomelos, mandarinas, hasta los 500 metros de altitud, y maíz y girasol en verano. Cereales de invierno y papas.

### **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Esta Unidad se caracteriza por la presencia de galerías y algún pozo. El régimen de precipitaciones es medio, aumenta un poco la permeabilidad.

Está formada por una densa red de diques transversales al flujo que sobreelevan la zona saturada. Tanto la filtración como la retención por cubierta vegetal es baja. Las galerías extraen menor cantidad de agua que en épocas anteriores.

Se caracteriza por ser la zona de mayor consumo tanto urbano como agrícola.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
del Ayuntamiento de Fasnia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interino,

**Características edáficas**

El 10% aproximadamente son suelos de la clase IV, suelos productivos sobre materiales pumíticos abancalados, que permiten un laboreo ocasional. El 70% lo constituyen una asociación de suelos de la clase IV sobre parcelas pequeñas y de la clase VI. Los suelos de la clase VI normalmente no son laborables, aptos solamente para pastizales, pero en el caso de Fasnia la elevada pendiente ha sido corregida por el abancalamiento y la sorriba, lo que los ha transformado en suelos agrícolas bastante productivos sobre todo si se corrigen las deficiencias en materia orgánica (estercolado) y en calcio y magnesio (abonado). El resto está constituido por un 20% de suelos de la clase VIII improductivos que se corresponden con las laderas de los grandes barrancos.

**Características de la vegetación**

Aproximadamente un 30% lo constituyen matorrales de sustitución asociados a los tabaibales amargos que se instalan sobre todo en lomos y laderas orientados a las solanas en eriales o en terrenos removidos más o menos recientemente; en los eriales domina la vinagrera, una especie con cierto interés forrajero. Las laderas con cierta orientación a norte y en terrenos no tan alterados están ocupadas por matorrales de sustitución de tipo jaral ocupando un 30%. El cardonal tiene aún una pequeña representación de menos del 10% en algunas laderas de solana. El tabaibal rojo representa menos del 10% y se instala solamente en las laderas umbrías de Herques con una representación puntual en La Gambuesa. Hay algunos pequeños grupos o individuos aislados de pinos creciendo en medio del jaral o en los bordes de los eriales, ocupando una superficie no significativa pero de elevado interés ecológico. El resto los constituyen los matorrales asociados al bosque termófilo con pequeños grupos de sabinas y otros elementos como almácigos, mocanes y acebuches en las laderas de los principales barrancos.

**Características de la fauna**

Entre las aves son frecuentes la curruca tomillera, el capirote, el mosquitero o chiví, el herrillo común o corona y el canario. La lechuza encuentra en las edificaciones abandonadas su lugar de nidificación. Es posible que en los barrancos más importantes aniden alguno de los murciélagos de las medianías de la isla.

**Determinación de la calidad visual del paisaje**

La concentración de núcleos de población con la proliferación de nuevas edificaciones, desvirtúa la peculiar impronta visual que conforma la concentración de cultivos tradicionales de la zona.

**Características del patrimonio cultural**

Es en esta Unidad donde se concentra el mayor número de edificios catalogados de todo el término municipal.

**Categoría de protección, relativa a los espacios naturales**

En el norte de esta unidad se encuentra la parte media-baja del Monumento Natural Barranco de Fasnia y Güímar (Barranco de Herques) (T-14) ocupando menos del 5% de su superficie. Representa una estructura de barranco de interés geomorfológico típico del sur, de notable singularidad paisajística, con gran variedad de hábitats y especies protegidas. En este tramo se encuentran representadas algunas especies amenazadas entre las que destacamos el marmolán (*Sideroxylon marmulano*), el trébol de risco (*Dorycnium broussonetii*), la corregüela



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Fieno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Intendente,  
de riesgo (*Convolvulus perraudieri*), la ruda salvaje (*Ruta pinnata*), la malva de riesgo (*Lavatera acerifolia*) entre otras.

#### Usos actuales

En esta Unidad se concentra la mayoría de los usos derivados de los núcleos urbanos consolidados en convivencia con la actividad agrícola.

#### Impactos ambientales previos

Los derivados de la deficiente infraestructura de los núcleos edificados en expansión y de las vías de comunicación y tramos de acceso.



### UNIDAD B

**SUPERFICIE OCUPADA:** 911,11 Has.

**% SUPERFICIE MUNICIPAL:** 19,86 %.

**LOCALIZACIÓN:**

Determina una franja territorial desde los 400 y los 800 m.s.m. en dirección NW-SE.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASMA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario Interventor,

GEOMORFOLOGÍA						
GEOLOGÍA	% SUPERFICIE OCUPADA					
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80	
Coladas basálticas		*				
Coladas fofolíticas	*					
Coladas traquibasálticas	*					
Piroclastos basálticos	*					
Piroclastos pumíticos			*			
FORMAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO					SI	NO
Conos					*	
Escarpes en barrancos					*	
Acantilados						*
MODELADO	% SUPERFICIE OCUPADA					
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80	
Laderas en rampa						
Interfluvios			*			
Escarpes		*				
Depósitos de barrancos						
RED DE DRENAJE	ALTA *		MEDIA		BAJA	

CICLO HIDROLÓGICO				
RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES		ALTO	MEDIO	BAJO
ACUIFEROS	Filtración por permeabilidad		*	
	Filtración por cubierta vegetal			*
ESCORRENTIAS SUPERFICIALES	Red de drenaje	*		
	Retención por cubierta vegetal			*

CLASE	SUELOS			
	IV	VI+IV	VII	VIII
SUPERFICIE OCUPADA	10 %	70 %		20 %
PENDIENTE	> 20 %	> 30 %		cualquiera
EROSIÓN	hasta moderada	cualquiera		cualquiera
PROFUNDIDAD	> 30 cm.	cualquiera		cualquiera
ROCOSIDAD	baja	cualquiera		cualquiera
SALINIDAD	40 %	60%		cualquiera
ENCHARCAMIENTO	hasta estacional	cualquiera		cualquiera
Estado de Conservación	Medio	Medio		Medio
Valor Agrológico	Medio	Medio		Bajo

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011 en FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario y Interventor,

**VEGETACIÓN**

TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
MATORRAL DE COSTA					
TABAIBAL DULCE					
CARDONAL	*				
MATORRAL DE SUSTITUCIÓN-TABAIBAL		*			
TABAIBAL ROJO	*				
MATORRAL ASOCIADO AL BOSQUE TERMÓFILO	*				
JARAL		*			
MATORRAL ASOCIADO A PINAR-ESCOBONAL					
PINAR NATURAL	*				
PINAR REPOBLADO					
TOMILLAR					
MATORRAL DE CUMBRE RETAMAR					
PASTIZAL					
	ALTA		MEDIA		BAJA
Estado de conservación	*				
Fragilidad	*				
Capacidad de regeneración	*				

**ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL**

HISTORICOS-ARTISTICOS	*
ETNOGRÁFICOS	*
ARQUEOLÓGICOS	

**ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

**% SUPERFICIE OCUPADA**

PARQUE NATURAL	
SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO	
MONUMENTO NATURAL	< 5%

**APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS**

TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	0-15	15-35	35-65	> 65
ERIALES	*			
PAPAS EN JABLE			*	
CULTIVOS EN HUERTAS (VID, CEREALES, FRUTALES Y HORTALIZAS)	*			
INVERNADEROS				
GRANJAS				
PLATANERAS				

**ESTRUCTURA TERRITORIAL**

NÚCLEOS URBANOS	Fasnia-La Zarza y La Sombrera
NÚCLEOS RURALES	Sabina Alta
NÚCLEOS DISPERSOS	Lomo Grande, Lomo de las Vistas, Lomo del --- y Lomo de la Ovejera
CARRETERA INSULAR	TF-4142 (TF-532)
CARRETERA COMARCAL	C-822 (TF-28)
VÍA LOCAL	Archifra, Los Marrubios



**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**  
 Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

UNIDAD C



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
 El Secretario Interventor,

### **Características geológicas y geomorfológicas con especial atención a los procesos que puedan inducir a riesgos.**

Sigue aumentando la presencia de basaltos sobre todo de la Serie III y disminuyendo las pumitas, los basaltos y traquibasaltos de la Serie II.

La red de drenaje es densa todavía, y los barrancos son mucho más encajados. Los interfluvios se sitúan a modo de rampas sobre los materiales de las distintas Series. No hay presencia de asentamientos poblacionales, pero sí de sus actuaciones en el terreno, como preparación de bancales de cultivo actualmente abandonados muchos de ellos, pero que han influido en el proceso de modelado.

En este ámbito territorial, los interfluvios se sitúan entre una red de drenaje mucho más densa, pero aquí también, la preparación de bancales de cultivo actualmente abandonados influyen sobre el proceso de modelado, amortiguando los posibles derrubios de ladera

### **Características climáticas**

La precipitación media anual es de unos 450 litros. La influencia del alisio es importante, con la presencia de nieblas frecuentes y precipitaciones de relieve asociada. El clima es más fresco con una temperatura media anual de 15'3°C. Desde el punto de vista agroclimático tienen aquí su óptimo los cultivos de cereales de invierno como trigo y cebada, las papas de secano y los frutales con exigencia de frío invernal como castaño, manzano, nogal, durazno y otros.

### **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Sigue aumentando la permeabilidad de los materiales, así como la media de precipitaciones. Las captaciones por galerías son las únicas representadas en cuanto a hidrología subterránea, ya que ha aumentado la filtración y la retención por cubierta vegetal. La captación en superficie está representada por la balsa de Archifira y numerosos estanques que le dan al paisaje un aspecto característico.

### **Características edáficas**

Aproximadamente el 60% lo constituyen la asociación de suelos de las clases IV y VI continuación de la unidad anterior, que en esta unidad alcanzan su máxima extensión. Son suelos de la clase IV, pero sobre pequeñas parcelas, asociados con suelos de la clase VI, aptos solamente para pastizales, pero que en el caso de Fasnia la elevada pendiente ha sido corregida por el abancalamiento y la sorriba, lo que los ha transformado en suelos agrícolas bastante productivos, sobre todo si se corrigen las deficiencias en materia orgánica y en calcio-magnesio. El resto, un 40% son suelos de la clase VIII, improductivos.

### **Características de la vegetación**

Los matorrales de sustitución dominados por las jaras ocupan una extensión de aproximadamente el 40%, y se extienden tanto por las vertientes de solana como de umbria, a veces asociados con especies de los matorrales del tipo escobonal o con elementos del matorral de sustitución del tabaibal amargo. El escobonal se instala en las laderas de umbria y ocupa un 10% de la unidad. Los tabaibales prefieren las laderas de solana y constituyen un

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2011 en el Ayuntamiento de Fasnia.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnia, a 14 de mayo de 2011

El Secretario Interino

En esta unidad se encuentran los mejores rodales de pinar natural del municipio, con viejos pinos padre rodeados de pinos de diferentes edades, ocupando en torno al 20%. Los pastizales asociados a cultivos de frutales y eriales ocupan una pequeña extensión que no llega al 10%.

#### **Características de la fauna**

Las aves encuentran en esta unidad una gran variedad de nichos ecológicos; destacamos las diferentes curruacas o capirote: la curruca tomillera, el capirote, la curruca cabecinegra; el mosquitero o chivi es frecuente; además se puede observar el petirrojo, canarios, herrerillos o coronas y el gorrión chillón. En los barrancos es frecuente encontrar bandas de perdices así como palomas bravías y tórtolas. El pinzón del teide es un ave endémica protegida más o menos frecuente en esta unidad.

#### **Determinación de la calidad visual del paisaje**

Los rodales de pinar natural, tienen un gran interés desde el punto de vista paisajístico además de su gran importancia desde el punto de vista ecológico, al conformar un importante sistema de agricultura integrada de montaña.

#### **Características del patrimonio cultural**

Destacan elementos edificados asociados al paisaje agrícola tradicional presente en la Unidad.

#### **Categoría de protección, relativa a los espacios naturales**

En el norte de esta unidad se encuentra la parte media-alta del Monumento Natural Barranco de Fasnia y Güímar (Barranco de Herques) (T-14) ocupando en torno al 10% de su superficie. Representa una estructura de barranco de interés geomorfológico típico del sur, de notable singularidad paisajística, con gran variedad de hábitats y especies protegidas.

#### **Usos actuales**

Exclusivamente los derivados de las desigualmente repartidos aprovechamientos agrícolas, concentrados fundamentalmente en la zona oriental de la unidad.

#### **Impactos ambientales previos**

Los derivados de la construcción de accesos rodados y de la precaria infraestructura en los aprovechamientos agrícolas. El impacto previo de mayor relevancia en esta Unidad viene dado por el tendido eléctrico de Alta Tensión.

### **UNIDAD C**

<b>SUPERFICIE OCUPADA:</b>	537,65 Has.
<b>% SUPERFICIE MUNICIPAL:</b>	11,72 %
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Ocupando una franja territorial en sentido NW-SE desde los 800 a los 1.100 m.s.m.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario/a Interino/a,

<b>GEOMORFOLOGÍA</b>					
GEOLOGÍA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
Coladas basálticas				*	
Coladas fofolíticas	*				
Coladas traquibasálticas	*				
Piroclastos basálticos					
Piroclastos pumíticos		*			
<b>FORMAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO</b>					
			<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Conos				*	
Escarpes en barrancos			*		
Acantilados				*	
MODELADO	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
Laderas en rampa		*			
Interfluvios	*				
Escarpes		*			
Depósitos de barrancos					
<b>RED DE DRENAJE</b>	<b>ALTA</b>		<b>MEDIA</b>	<b>BAJA</b>	
			*		

<b>CICLO HIDROLÓGICO</b>				
RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES		ALTO	MEDIO	BAJO
ACUÍFEROS	Filtración por permeabilidad	*		
	Filtración por cubierta vegetal		*	
ESCORRENTIAS SUPERFICIALES	Red de drenaje		*	
	Retención por cubierta vegetal		*	

CLASE	<b>SUELOS</b>			
	IV	VI+IV	VII	VIII
SUPERFICIE OCUPADA		60 %		40 %
PENDIENTE		< 30 %		cualquiera
EROSIÓN		cualquiera		cualquiera
PROFUNDIDAD		cualquiera		cualquiera
ROCOSIDAD		cualquiera		cualquiera
SALINIDAD		60%		cualquiera
ENCHARCAMIENTO		cualquiera		cualquiera
Estado de Conservación		Medio		Medio
Valor Agrológico		Medio		Bajo



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario Interventor,

TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
MATORRAL DE COSTA					
TABAIBAL DULCE					
CARDONAL					
MATORRAL DE SUSTITUCIÓN TABAIBAL	*				
TABAIBAL ROJO					
MATORRAL ASOCIADO AL BOSQUE TERMÓFILO					
JARAL			*		
MATORRAL ASOCIADO A PINAR-ESCOBONAL	*				
PINAR NATURAL	*				
PINAR REPOBLADO					
TOMILLAR					
MATORRAL DE CUMBRE RETAMAR					
PASTIZAL	*				
	ALTA		MEDIA		BAJA
<b>Estado de conservación</b>	*				
<b>Fragilidad</b>	*				
<b>Capacidad de regeneración</b>	*				

ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL	
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	
ETNOGRÁFICOS	*
ARQUEOLÓGICOS	

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE NATURAL	
SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO	
MONUMENTO NATURAL	10 %

APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS				
TIPO	% SUPERFICIE OCUPADA			
	0-15	15-35	35-65	> 65
ERIALES	*			
PAPAS EN JABLE	*			
CULTIVOS EN HUERTAS (VID, CEREALES, FRUTALES Y HORTALIZAS)	*			
INVERNADEROS				
GRANJAS				
PLATANERAS				

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
NÚCLEOS URBANOS	
NÚCLEOS RURALES	
NÚCLEOS DISPERSOS	
CARRETERA INSULAR	
CARRETERA COMARCAL	
VIA LOCAL	Archifira, Los Marrubios



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,



## UNIDAD D

### **Características geológicas y geomorfológicas con especial atención a los procesos que puedan inducir a riesgos.**

La composición geológica de este ámbito está marcada por la presencia de más del 95% de coladas basálticas de la Serie III, y menos de un 5% de basaltos de la Serie reciente procedentes del Volcán de Fasnia.

Prácticamente la totalidad del sustrato geológico de la Unidad está compuesto por coherentes coladas basálticas de la Serie III, donde todo el relieve conforma una ladera en rampa de considerable pendiente, donde los procesos de destrucción del roquedo por gravedad se ven atenuados por la coherencia característica del basalto.

### **Características climáticas**

En esta unidad se alcanza el máximo de precipitaciones del municipio que deben estar en torno a los 500 litros anuales con una estación húmeda de octubre a mayo. La influencia de las nieblas disminuye al situarnos por encima de la capa de inversión. Las temperaturas son más frescas con una media anual de 12'1°C, con heladas en los meses de invierno y nevadas ligeras y a veces medias en la parte más alta de la unidad. Desde el punto de vista agroclimático aún se pueden plantar papa de sequero en la parte baja de la unidad; la viña, al menos las variedades del país, tendría aquí su límite. Los frutales con necesidad de frío invernal como nogal, guinda, almendro y manzano se pueden plantar en la parte baja siendo el factor limitante los suelos.

### **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

El comportamiento hidrogeológico de los materiales presentes en esta unidad se caracteriza por su gran filtración y permeabilidad. La retención por cubierta vegetal es media, la presencia





En Fasnia, a 14 de Marzo de 2011

de un subsuelo muy fracturado y una densa malla de diques han permitido una gran acumulación de reservas en el acuífero, por lo que las captaciones subterráneas son de excelente producción.

#### **Características edáficas**

La mayor parte de la superficie, un 70% lo constituyen suelos de la clase VII cuya principal característica es su clara vocación forestal. Con pendientes de hasta un 50%, la alta erosión, poca profundidad y alta rocosidad permiten su repoblación con pino canario y cedro, como así se hizo en la parte alta de la unidad (pinar) y como pretende realizar el Cabildo Insular con su programa de repoblaciones. Un 20% son suelos de la clase VIII improductivos, aptos solamente para los matorrales de montaña. El 10% aproximadamente son la continuación de la asociación IV+VI de la unidad anterior.

#### **Características de la vegetación**

En esta unidad alcanza su máximo desarrollo los escobonales con una extensión del 40% aproximadamente. El pinar de repoblación, en la parte alta de la unidad, con casi el 40% se realizó en parte del dominio potencial del matorral de alta montaña. Los tomillares sobre suelos muy erosionados constituyen un 20%. El pinar natural tiene una pequeña representación en torno al 10% con algunos pocos rodales y algunos viejos pinos padre. El jaral ocupa menos del 5% en la parte baja de la unidad. El pastizal está apenas representado.

#### **Características de la fauna**

La mayoría de las aves de la unidad anterior se pueden encontrar sobre todo en la parte baja de ésta; hay que señalar que durante los fríos invernales bajan a las unidades inferiores. El pinzón del teide encuentra aquí sus hábitats óptimos. Es posible que habite el murciélago orejudo. Se pueden encontrar el cernícalo y el caminero dos de las aves presentes en todas las unidades. Los conejos son objeto de cacería y no debe ser raro encontrarse los muflones sobre todo en las partes altas y dependiendo de la época del año.

#### **Determinación de la calidad visual del paisaje**

En la parte baja los rodales de pinar y los pinos padre dispersos por toda la unidad, o en medio de los extensos escobonales, los pelados con tomillares y el pinar de repoblación que limita la parte alta, configuran un paisaje de montaña variado y cambiante, con algunas plantaciones en la parte baja y algunas grandes cuevas abiertas en las capas de toba, únicas en la isla.

#### **Características del patrimonio cultural**

Destaca la existencia de antiguos bancales abandonados y numerosas eras asociadas a los mismos.

La precaria red de comunicaciones para tráfico rodado, también ha permitido la pervivencia de antiguas vías de trashumancia y comunicaciones históricas de paso a la vertiente norte de la isla.

La existencia de numerosas cuevas abandonadas son testigos mudos de la Muda.

#### **Categoría de protección, relativa a los espacios naturales**

En el norte de esta unidad hasta los 1200 m.s.m. hay una pequeña esquina del Monumento Natural Barranco de Fasnia y Güímar (Barranco de Herques) (T-14) ocupando menos del 2% de su superficie. Más del 90% lo constituye el Parque Natural Corona Forestal (T-11).





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor

En el Municipio de Fasnia este espacio comprende el sector que discurre desde la cota 1200 m s. m. hasta la cumbre y en esta unidad están incluidos los pinares de repoblación, los extensos escobonales, los lomos pelados con matorrales enanos de tomillar, actualmente en proceso de repoblación y algunos buenos rodales de pinar autóctono.

Todo el parque es por definición área de sensibilidad ecológica en toda su extensión, a efectos de lo indicado en la Ley 11/1990 de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico. Una parte en la cumbre forma parte de la zona periférica del parque nacional del Teide. Se encuentra incluido el monte de utilidad pública N°43 "Agache y El Escobonal". Este espacio además ha sido declarado zona de especial protección para las aves (ZEPA) según lo establecido en la directiva 74/409/CEE relativa a la Conservación de las aves silvestres, así como Zona de Especial Conservación (ZEC)

**Usos actuales**

Existen algunas zonas de cultivos de viñas asociadas con papas en la parte baja de la unidad, en los Cazadores, Era de La Cabezada, Archifiras y Lomo de Los Pinos. Hay algunas eras como resto de la antigua actividad cerealista, algunos nateros con higueras y pastizales asociados a cultivos de almendros, así como la balsa de Archifira y una zona recreativa.

**Impactos ambientales previos**

Solamente se ha detectado cierta alteración en los taludes de la balsa de Archifira que deben ser objeto de repoblación y el derivado del viario, pero que es competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente dentro del plan de uso y gestión del Parque Natural.



UNIDAD D

<b>SUPERFICIE OCUPADA:</b>	1.073,11 Has.
<b>% SUPERFICIE MUNICIPAL:</b>	23,40 %.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Define una franja territorial en sentido NW-SE entre las cotas 1.100 y 2.000 m.s.m.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario Interventor,

**GEOMORFOLOGÍA**

GEOLOGÍA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
Coladas basálticas					*
Coladas fonolíticas					
Coladas traquibasálticas					
Piroclastos basálticos	*				
Piroclastos pumíticos					
<b>FORMAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO</b>					
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
Conos					*
Escarpes en barrancos				*	
Acantilados					
<b>MODELADO</b>					
	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
Laderas en rampa					*
Interfluvios		*			
Escarpes					
Depósitos de barrancos					
<b>RED DE DRENAJE</b>	<b>ALTA</b>		<b>MEDIA</b>		<b>BAJA</b>
					*

**CICLO HIDROLÓGICO**

		ALTO	MEDIO	BAJO
<b>RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES</b>		*		
<b>ACUIFEROS</b>	Filtración por permeabilidad	*		
	Filtración por cubierta vegetal		*	
<b>ESCORRENTIAS SUPERFICIALES</b>	Red de drenaje			*
	Retención por cubierta vegetal		*	

**SUELOS**

CLASE	IV	VI+IV	VII	VIII
<b>SUPERFICIE OCUPADA</b>		<b>10 %</b>	<b>70 %</b>	<b>20 %</b>
<b>PENDIENTE</b>		<b>&lt; 30 %</b>	<b>&lt; 50 %</b>	cualquiera
<b>EROSIÓN</b>		cualquiera	cualquiera	cualquiera
<b>PROFUNDIDAD</b>		cualquiera	cualquiera	cualquiera
<b>ROCOSIDAD</b>		cualquiera	cualquiera	cualquiera
<b>SALINIDAD</b>		cualquiera	cualquiera	cualquiera
<b>ENCHARCAMIENTO</b>		cualquiera	cualquiera	cualquiera
<b>Estado de Conservación</b>		<b>Medio</b>	<b>Alto</b>	<b>Medio</b>
<b>Valor Agrológico</b>		<b>Medio</b>	<b>Bajo</b>	<b>Bajo</b>



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,

TIPO	VEGETACIÓN				
	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
MATORRAL DE COSTA					
TABAIBAL DULCE					
CARDONAL					
MATORRAL DE SUSTITUCIÓN TABAIBAL					
TABAIBAL ROJO					
MATORRAL ASOCIADO AL BOSQUE TERMÓFILO					
JARAL					
MATORRAL ASOCIADO A PINAR-ESCOBONAL		*			
PINAR NATURAL	*				
PINAR REPOBLADO		*			
TOMILLAR	*				
MATORRAL DE CUMBRE RETAMAR					
PASTIZAL					
		ALTA		MEDIA	BAJA
Estado de conservación				*	
Fragilidad					*
Capacidad de regeneración				*	

ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL	
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	
ETNOGRÁFICOS	*
ARQUEOLÓGICOS	*

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE NATURAL	90 %
SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO	
MONUMENTO NATURAL	

TIPO	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS			
	% SUPERFICIE OCUPADA			
	0-15	15-35	35-65	> 65
ERIALES	*			
PAPAS EN JABLE	*			
CÚLTIVOS EN HUERTAS (VID, CEREALES, FRUTALES Y HORTALIZAS)	*			
INVERNADEROS				
GRANJAS				
PLATANERAS				

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
NÚCLEOS URBANOS	
NÚCLEOS RURALES	
NÚCLEOS DISPERSOS	Archifira
CARRETERA INSULAR	
CARRETERA COMARCAL	
VÍA LOCAL	Archifira, El Hornillo

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, en el día 14 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,

UNIDAD E

### **Características geológicas y geomorfológicas con especial atención a los procesos que puedan inducir a riesgos.**

Lo que más destaca en esta Unidad es la presencia del volcanismo reciente del volcán de Fasnia.

El sustrato geológico lo conforma en más del 80% piroclastos tanto del volcanismo histórico como de los volcanes asociados a la dorsal y el resto piroclastos sálicos con bloques de sienitas de la Serie III.

En definitiva estamos hablando de un ámbito territorial, ocupado por un campo de volcanes recientes que conservan su estructura original de gran interés paisajístico.

Este ámbito territorial está ocupado en más de un 80% de su superficie, por un campo de volcanes reciente, donde los procesos de modelado se encuentran en plena actuación, pudiendo originarse diversos tipos de alteración de su estructura original, con los consiguientes riesgos en su entorno inmediato.

### **Características climáticas**

El clima de las cumbres tiene un periodo húmedo entre octubre y mayo con una media de 479 litros anuales y un verano muy seco prácticamente sin lluvias. Las temperaturas son frescas durante todo el año, con una temperatura media anual de 9'5°C, muy frías en invierno con frecuentes nevadas y heladas hasta la primavera.

### **Rasgos generales del funcionamiento hidrológico**

Es la zona de más alta permeabilidad, ya que está cubierta por los materiales más recientes sobre todo piroclastos. Esta unidad la conforma la divisoria de vertientes del municipio. La permeabilidad es alta en sentido longitudinal y vertical, pero en sentido transversal está obstaculizada por una pantalla múltiple de diques enteros que induce una fuerte pendiente escalonada en la superficie freática y ha permitido la acumulación de enormes reservas.

### **Características edáficas**

El 20% de los suelos son de la clase VII de vocación forestal, continuación de la unidad anterior. El restante 80% lo constituyen suelos de la clase VIII improductivos, aptos solamente para los matorrales de cumbre.

### **Características de la vegetación**

Un 80% lo constituyen matorrales de alta montaña dominados por la retama del teide con una orla superior de matorrales de hierba pajonera. Un 20% está ocupado por la continuación de las repoblaciones de pino canario de la unidad anterior.

### **Características de la fauna**

Se pueden encontrar algunas de las aves de la unidad anterior dependiendo de la época del año las cuales descienden a las unidades inferiores durante los fríos invernales. Entre las aves de mayor rango de repartición podemos encontrar camineros y cernícalos. El pinzón del teide encuentra aquí parte de su hábitat óptimo. Conejos y ocasionalmente muflones son objeto de



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
 El Secretario - Interventor,  
 Escarabajo Tenebrionido

cacería. Entre la fauna invertebrada destaca por su frecuencia el escarabajo *Pimelia ascendens*.

**Determinación de la calidad visual del paisaje**

La combinación entre el malpaís del campo de volcanes y el matorral de cumbre de expansión determina un significativo y peculiar calidad visual.

**Características del patrimonio cultural**

Destacan restos asociados a antiguas rutas de trashumancia de marcado interés arqueológico y etnográfico.

**Categoría de protección, relativa a los espacios naturales**

El 100% lo constituye el Parque Nacional del Teide (T-0).

En el Municipio de Fasnia este espacio comprende el sector que discurre desde la cota 1200 m s. m. hasta la cumbre y en esta unidad están incluidos una pequeña parte de los pinares de repoblación y los retamares de cumbre.

Todo el parque es por definición área de sensibilidad ecológica en toda su extensión, a efectos de lo indicado en la Ley 11/1990 de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico. Una parte en la cumbre forma parte de la zona periférica del parque nacional del Teide. Este espacio además ha sido declarado zona de especial protección para las aves (ZEPA) según lo establecido en la directiva 74/409/CEE relativa a la Conservación de las aves silvestres, así como Zona de Especial Conservación (ZEC)

**Usos actuales**

Nos encontramos en una de las zonas menos antropizadas del término municipal.

**Impactos ambientales previos**

El derivado de los accesos y la infraestructura vinculada al observatorio de Izaña y bajo control de los servicios del Parque Natural.

**UNIDAD E**

<b>SUPERFICIE OCUPADA:</b>	822,77 Has.
<b>% SUPERFICIE MUNICIPAL:</b>	17,94 %
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	Coincidiendo con la divisoria de vertiente del término municipal, define una franja territorial en el límite Noroccidental entre los 2.000 y 2.300 m.s.m.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011.



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,

**GEOMORFOLOGÍA**

GEOLOGÍA	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
Coladas basálticas					
Coladas fonolíticas					
Coladas traquibasálticas					
Piroclastos basálticos					*
Piroclastos pumíticos					
FORMAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO				SI	NO
Conos				*	
Escarpes en barrancos				*	
Acantilados					*
MODELADO	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
Laderas en rampa	*				
Interfluvios					
Escarpes	*				
Depósitos de barrancos			*		
RED DE DRENAJE	ALTA		MEDIA		BAJA *

**CICLO HIDROLÓGICO**

		ALTO	MEDIO	BAJO
RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES			*	
ACUIFEROS	Filtración por permeabilidad	*		
	Filtración por cubierta vegetal		*	
ESCORRENTIAS SUPERFICIALES	Red de drenaje			*
	Retención por cubierta vegetal		*	

**SUELOS**

CLASE	IV	VI+IV	VII	VIII
SUPERFICIE OCUPADA		10 %	70 %	20 %
PENDIENTE		< 30 %	< 50 %	cualquiera
EROSIÓN		cualquiera	cualquiera	cualquiera
PROFUNDIDAD		cualquiera	cualquiera	cualquiera
ROCOSIDAD		cualquiera	cualquiera	cualquiera
SALINIDAD		cualquiera	cualquiera	cualquiera
ENCHARCAMIENTO		cualquiera	cualquiera	cualquiera
Estado de Conservación		Medio	Alto	Medio
Valor Agrológico		Medio	Bajo	Bajo



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Inés Ventor,

TIPO	VEGETACIÓN				
	% SUPERFICIE OCUPADA				
	0-20	20-40	40-60	60-80	> 80
MATORRAL DE COSTA					
TABAIBAL DULCE					
CARDONAL					
MATORRAL DE SUSTITUCIÓN TABAIBAL					
TABAIBAL ROJO					
MATORRAL ASOCIADO AL BOSQUE TERMÓFILO					
JARAL					
MATORRAL ASOCIADO A PINAR-ESCOBONAL					
PINAR NATURAL					
PINAR REPOBLADO	*				
TOMILLAR					
MATORRAL DE CUMBRE RETAMAR					*
PASTIZAL					
	ALTO		MEDIO		BAJO
Estado de conservación	*				
Fragilidad	*				
Capacidad de regeneración	*				

ELEMENTOS DE INTERES CULTURAL	
HISTÓRICOS-ARTÍSTICOS	
ETNOGRÁFICOS	*
ARQUEOLÓGICOS	*

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	% SUPERFICIE OCUPADA
PARQUE NACIONAL	100 %
SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO	
MONUMENTO NATURAL	

TIPO	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS			
	% SUPERFICIE OCUPADA			
	0-15	15-35	35-65	> 65
ERIALES				
PAPAS EN JABLE				
CULTIVOS EN HUERTAS (VID, CEREALES, FRUTALES Y HORTALIZAS)				
INVERNADEROS				
GRANJAS				
PLATANERAS				

ESTRUCTURA TERRITORIAL	
NUCLEOS URBANOS	
NUCLEOS RURALES	
NUCLEOS DISPERSOS	
CARRETERA INSULAR	TF-414 (TF-514)
CARRETERA COMARCAL	C-824 (TF-24)
VIA LOCAL	

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,



### 3.4 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL ORDENADO

#### UNIDAD A.

#### **Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.**

Las características de esta unidad nos definen dos ámbitos territoriales en su diagnóstico ambiental.

El primero, viene definido por la franja de litoral que tiene como límite estructurante la autopista TF-1. La problemática ambiental preexistente viene dada de una parte, por los efectos inducidos por la propia presencia de la autopista, a lo que hay que añadir el desarrollo espontáneo de los núcleos urbanos costeros de Las Eras y Los Roques.

Un segundo ámbito, que tiene su delimitación espacial localizada entre la autopista y la antigua Carretera Comarcal, donde se concentran los aprovechamientos agrícolas intensivos, con su secuela de vertederos incontrolados e impactos visuales, sobre un territorio de peculiares valores paisajísticos debidos a su naturaleza geológica.

#### **Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.**

En la franja de litoral, la localización del acantilado marino de La Hondura, declarado sitio de Interés Científico, aconseja una mínima intensidad de usos, acordes con su carácter de espacio natural protegido.

La amplia franja territorial que conforma el resto de la unidad, salvo el Monumento Natural del Barranco de Fasnía y Güímar que tiene su propio instrumento de ordenación, desaconseja los usos no vinculados a la actividad agropecuaria e incompatibles con estos.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario Interventor,

### **Dinámica de transformación del territorio y diagnóstico de potencialidad.**

En la franja de litoral cabe destacar la transformación territorial derivada de la construcción de la Autopista TF-1, junto a la expansión deformadora de la proliferación edificatoria de los núcleos de Las Eras y Los Roques, con una deficiente estructura de equipamientos y servicios. Los aprovechamientos agrícolas intensivos que ocupan más de un 15% del resto de la superficie en la unidad sufren un proceso de estancamiento cuando no de abandono.

El desarrollo de toda una infraestructura de mantenimiento de las explotaciones agropecuarias existentes, determina su vocación de paisaje agrícola productivo.

El valor de posición de la franja territorial que configura la mitad oriental del ámbito territorial de la Unidad, vinculada al factor estructurante de la autopista, crea condiciones potenciales para un desarrollo urbano puntual donde han de vertebrarse infraestructuras de bajo impacto para la revalorización de actividades vinculadas a los sectores del transporte y servicio.

### **Objetivos y criterios de ordenación.**

Más del 90% del ámbito territorial de esta unidad tiene una clara vocación agrícola y ganadera.

Desde la Adaptación Plena a la TRLotc-Lenac del Plan General se propone su clasificación como suelo rústico de protección agrícola, con la excepción del hito fisiográfico de la Montaña de Fasnía entorno a la cual se establece un suelo rústico de protección del paisaje, junto a la franja litoral localizada al noreste del término municipal, cubierta de tabaibal dulce y matorral costero.

Al noroeste de la urbanización de Las Eras, por encima de la autopista del sur, con el objeto garantizar la adecuada relación entre el desarrollo de las infraestructuras del tren del sur (talleres y cocheras), se localizan las instalaciones de los servicios de apoyo al mismo y otras industrias complementarias vinculadas; de acuerdo al Plan Territorial Especial de Ordenación del Tren del Sur, aprobado definitivamente en sesión plenaria del Cabildo de Tenerife el 27 de marzo del 2009.

También se disponen ámbitos de Suelos Rústicos de Protección de Infraestructuras y equipamientos (SRPIE), compatibles con el suelo rústico de protección agraria (SRPAG-1), donde es admisible las instalaciones que utilizan las fuentes de energía renovable (energía solar fotovoltaica). Dichos suelos se localizan por encima de la autopista del sur. En el ámbito comprendido entre el barranco El Volcán y la franja de suelo rústico de protección del entorno del espacio natural del Barranco de Fasnía-Güimar, son admisibles también las instalaciones que utilizan la energía eólica.

En la franja de litoral, son criterios básicos de Ordenación la delimitación de usos urbanos, la concreción de ámbitos de protección derivados de la Ley de Costas, así como con la clasificación de Suelo Rústico de Protección Natural, vinculado al Acantilado de La Hondura y la delimitación del suelo rústico de protección de infraestructura viaria entorno a la autopista TF-1.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor,

### **Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.**

En esta unidad hemos definido dos ámbitos de diagnóstico. Uno que se vertebra entorno a la red viaria consolidada y que recorre el término municipal de Este a Oeste, donde se concentra el núcleo urbano del municipio.

La problemática ambiental viene dada fundamentalmente por la propia expansión de este núcleo, donde las nuevas tipologías edificatorias han mermado los valores de la arquitectura tradicional preexistente, cuestionándose la racionalidad del desarrollo de la actual trama urbana, con una precaria red de infraestructuras y equipamientos.

El espacio agrícola que rodea la vertebración entre los asentamientos urbanos consolidados y la actual red de comunicaciones, conforma el otro ámbito de diagnóstico dentro de esta unidad; siendo la competencia por la ocupación con los núcleos edificados en expansión su problemática ambiental previa.

### **Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.**

En el primer ámbito de diagnóstico de esta unidad, las limitaciones de uso vienen dadas por aquellas incompatibles con las condiciones adecuadas de habitabilidad urbana, tranquilidad pública, intensidad de ruidos, olores, vibraciones, y eliminación de residuos. En el segundo ámbito de diagnóstico de esta unidad, los usos no vinculados a la actividad agrícola y ganadera han de ser desechados.

### **Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad.**

En lo que respecta al ámbito territorial que conforman los núcleos urbanos y su vertebración a través de la red de carreteras consolidadas, el factor determinante de su transformación territorial viene dado por la proliferación de la edificación para usos fundamentalmente residenciales. En el paisaje agrario circundante, el abandono paulatino de los aprovechamientos agrícolas, define el retroceso de un paisaje agrícola potencialmente productivo. La aprobación definitiva del Catálogo de Protección Edificatoria potenciará, de hecho, la pervivencia de valores histórico-artísticos debido al gran número de inmuebles catalogados.

### **Objetivos y criterios de ordenación.**

Es objetivo básico de ordenación definir el grado de colmatación de la trama urbana existente y su relación con la estructura viaria consolidada, definiendo los límites de clasificación de suelo urbano, y el ámbito del suelo rústico de protección de la infraestructura viaria.

Se delimitan ámbitos de Suelo Rústico de Protección Territorial en los vacíos interiores del suelo urbano del núcleo de Fasia, que se reservan para salvaguardar la capacidad de sustentación de su desarrollo urbanístico.

Salvo en los núcleos poblacionales dispersos que son considerados Asentamientos Rurales, la coherente relación entre la capacidad productiva de los suelos y su actual aprovechamiento, justifican y aconsejan la clasificación de suelo rústico de protección agrícola del resto del ámbito territorial de esta unidad.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario Interventor,

## UNIDAD C

### **Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.**

Si bien no existen asentamientos poblacionales en este ámbito, sí proliferan las pistas de acceso así como las obras de captación y conducción de aguas junto a la prácticas de sorbo y desmote para la construcción de bancales, lo que origina la proliferación de taludes desnudos y vertederos incontrolados e impactos visuales provocados por obras sin acabar ni revestir.

No obstante, las prácticas agrícolas en expansión son determinantes en la conservación de los suelos productivos que ocupan el 60% de la zona.

Desigualmente repartidos, los aprovechamientos agrícolas conviven con eriales, matorral de sustitución y pinar natural en un frágil equilibrio.

Destaca por su nivel de impacto el trazado del tendido eléctrico de alta tensión que atraviesa la unidad de Este a Oeste.

### **Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.**

Los usos han de limitarse a la actividad agropecuaria, ya que el parámetro ambiental determinante en este ámbito territorial estriba en el equilibrio de la actividad agrícola y una vegetación natural en expansión.

### **Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad.**

La dinámica de transformación se da desde una doble vertiente, por un lado, la intensificación de los aprovechamientos agrícolas, y por otro, la expansión desigual del pinar y el matorral de sustitución. Desde el punto de vista agroclimático, nos encontramos en la franja territorial donde tiene su óptimo la papa de secano, los frutales con exigencias de frío invernal y cereales.

### **Objetivos y criterios de ordenación.**

Al norte de esta Unidad, ocupando en torno al 10% de su superficie, se localiza parte del Monumento Natural del Barranco de Fasnia y Güimar, proponiéndose la clasificación de Suelo Rústico de Protección Natural. Al objeto de preservar el potencial productivo agrícola de la zona y su compatibilidad con otros usos desde el marco de la Adaptación Plena a la TRLotc-Lenac del Plan General, se propone su clasificación como suelo rústico de protección agrícola.

## UNIDAD D

### **Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.**

La configuración fisiográfica que define a esta Unidad como un conjunto de laderas en rampa de gran pendiente, unida al proceso de deforestación histórica, son dos determinantes de los procesos erosivos que dan lugar a significativas pérdidas de suelos, concentradas fundamentalmente en el límite Sur, coincidiendo con una franja de territorio donde proliferan bancales de cultivos abandonados.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



FORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor,

**Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.**

El parámetro ambiental determinante en este ámbito territorial lo conforma la naturaleza de su suelo, siendo de vocación forestal más del 70% de su superficie, por lo que las limitaciones de uso serán todas aquellas que no estén en sintonía con la conservación y repoblación del pinar. Teniendo en cuenta que casi el 90% de la superficie está declarada Parque Natural; será el Plan Rector de Uso y Gestión quien determine su régimen de usos pormenorizado.

El 10% del territorio fuera del ámbito del Parque, se localiza en el límite Sur de la Unidad coincidiendo con una franja de suelos productivos donde se practica de forma marginal una agricultura de montaña que ha de ser potenciada.

**Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad.**

Actualmente, el Área de Infraestructura y Medio Ambiente del Cabildo Insular, lleva a cabo una propuesta de repoblación de pinar en la zona.

La consolidación del acceso rodado y de obras de infraestructura hidráulica, crea condiciones para la expansión de la actividad agrícola en el límite Sur de esta zona, lo que unido a la pervivencia de antiguas vías de comunicación y elementos edificados asociados a prácticas agrícolas tradicionales; dotan al conjunto de un gran valor paisajístico.

**Objetivos y criterios de ordenación.**

La declaración de Parque Natural en el 90% de la superficie de esta unidad, determina desde la Adaptación Plena a la TRLotc-Lenac del Plan General su clasificación como Suelo Rústico de Protección Natural.

Es objetivo básico de ordenación potenciar la actividad agrícola existente en la franja Sur de este ámbito territorial, así como la protección de los valores paisajísticos presentes, proponiendo una necesaria armonización entre la clasificación de Suelo Rústico de Protección Agrícola y de Protección Paisajística, así como la delimitación de un ámbito de planeamiento de especial de protección y rehabilitación. (Planeamiento de Desarrollo).

**UNIDAD E**

**Características de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del Plan.**

Nos encontramos en un ámbito territorial declarado Parque Nacional (T-0) por su alto valor ecológico y paisajístico, cuyo nivel de antropización se reduce a las instalaciones del observatorio de Izaña en su extremo nororiental, y a la pista que discurre por la dorsal hacia el término municipal de Arico. Junto al uso de estas infraestructuras se desarrollan dos actividades propias de esta zona de cumbres: la caza y la agricultura.

Ni las actividades que se desarrollan en esta unidad, ni las infraestructuras existentes, determinan una problemática ambiental a tener en cuenta de manera específica en la etapa previa a la redacción de la Adaptación Plena a la TRLotc-Lenac del Plan General.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011

El Secretario Interventor

**Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.**

El 100% de la unida forma parte del Parque Nacional del Teide, por lo que las limitaciones de uso derivadas de sus parámetros ambientales más sobresalientes, vienen determinadas por su Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por decreto 153/2002 BOC nº164 de 11/12/2002.

**Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad.**

Cabe destacar la expansión de un matorral de cumbre con especies de flora amenazada. Los valores naturales y ecológicos que concurren en esta franja territorial de cumbre, justifican sobradamente su protección.

**Objetivos y criterios de ordenación.**

Desde la Adaptación Plena a la TRLotc-Lenac del Plan General del planeamiento municipal y atendiendo a los criterios de identificación como unidad ambiental homogénea de alto valor ecológico y paisajístico, se sugiere la clasificación de todo su ámbito territorial como Suelo Rústico de Protección Natural.

**3.5. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PGO**

**Interpretación del inventario y diagnóstico ambiental**

El municipio de Fasnía se encuadra en la comarca sureste de Tenerife, junto a los términos municipales de Candelaria, Arafo, Güímar y Arico. La ciudad de Güímar constituye el núcleo principal y la capital histórica de la comarca, aunque su hegemonía comercial y de servicios la disputa, en los últimos años, la villa de Candelaria.

La localización geográfica de estos cinco términos municipales presenta en común el hecho de conformar un espacio intermedio y distinto, por un lado, al área metropolitana insular, y por otro, al sur turístico.

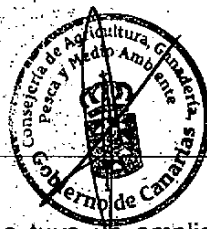
La línea litoral del municipio, con un desarrollo longitudinal aproximado de 5 Km., presenta un acantilado activo en el que la erosión diferencial sigue actuando en todo momento dependiendo de la naturaleza de los materiales que la conforman. La dinámica marina ha dado lugar a un litoral rocoso, de contorno suave, con pequeñas playas esporádicas en la desembocadura de algunos barrancos, donde se localizan los dos núcleos costeros existentes: Las Eras y Los Roques

Desde la línea de costa hasta la cota aproximada de los 1.100 m., una densa red de drenaje rectilínea en sentido NW, SE, configura un conjunto de interfluvios sobre apilamientos pumíticos. Sobre la cota 400 aproximadamente el material de aluvión ha posibilitado la actividad agrícola, siendo en esta franja de medianías donde se localizan los asentamientos permanentes de población, Fasnía, La Zarza, La Sombrera y Sabina Alta.

A partir de los 1.100 hasta los 2.000 m. aproximadamente, disminuye de manera drástica la red de drenaje y se suaviza la pendiente dando lugar a laderas en rampa sobre materiales



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor,

En saltillos, donde la práctica del sorribo tuvo un amplio desarrollo quedando testigos de numerosos bancales actualmente abandonados.

Por último desde los 2.000 m.s.m. hasta la divisoria de vertientes coincidiendo con el límite norte municipal, aparece el campo de volcanes históricos, donde la presencia humana se ha limitado a lo que fue una zona de rutas pastoriles.

La impronta territorial que domina casi los dos tercios del territorio municipal, viene sin lugar a dudas, marcada por una actividad agropecuaria donde están presentes, desde los cultivos intensivos en invernaderos junto a las granjas agrícolas en la franja costera, hasta los desigualmente repartidos cultivos en jable, próximos a la balsa de Archifira sobre los 1.300 metros de altitud.

Con la característica común de ser un ámbito agrario que cuenta con limitaciones naturales para el desarrollo de la actividad productiva, el paisaje agrario de Fasnía presenta dos ámbitos bien diferenciados por sus peculiares características:

- La correspondiente a la cota baja del municipio, más castigado por los alisios, donde a la escasa calidad de los suelos se le añade la influencia del viento.
- Las áreas altas y de medianías, principalmente al norte y sureste, donde las fuertes pendientes imponen serias restricciones al uso agrícola.

En el Municipio de Fasnía existen cuatro Espacios Naturales Protegidos que son a su vez áreas de sensibilidad ecológica y zonas de especial conservación en los que se encuentran representados varios tipos de ecosistemas diferentes: acantilados costeros, barrancos, pinares y matorrales de cumbres:

1.- Sitio de Interés Científico Acantilados de la Hondura (T-37). La vegetación es de matorral costero halófilo en el que crece la piña de mar *Atractylis preauxiana* Sch. Bip., un endemismo de las zonas costeras de Tenerife y Gran Canaria.

2.- Monumento Natural Barranco de Fasnía y Güímar (Barranco de Herques) (T-14). Representa una estructura de barranco de interés geomorfológico típico del sur, de notable singularidad paisajística, con gran variedad de hábitats y buena representación de plantas rupícolas. Destacan algunas especies endémicas y amenazadas, junto a otras protegidas por la normativa regional.

3.- Parque Natural Corona Forestal (T-11). El fundamento de protección se basa en que forma parte de una zona eminentemente forestal que circunda el Parque Nacional del Teide, con las mejores muestras de pinar matorrales de alta montaña de Tenerife. Además se encuentran las cabeceras de los grandes barrancos que forma la red de drenaje por lo que juegan un importante papel en la captación de aguas y la conservación de suelos ante la erosión (los pinares). La fauna y flora cuentan con una alta biodiversidad con especies protegidas.

4- Parque Nacional del Teide (T- 0). Ocupa el vértice noroeste del término municipal, teniendo aprobado y en vigor su Plan Rector de Uso y Gestión según Decreto 153/2002 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

De la síntesis expuesta del inventario territorial realizado surge la interpretación y el diagnóstico ambiental del municipio, que, sobre la identificación de porciones de territorio homogéneas a nivel de los rasgos integradores significativos que las constituyen y que presentan un comportamiento también homogéneo frente a una acción determinada, queda fragmentado en cinco unidades ambientales.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interino,

Configuración fisiográfica y desarrollo altitudinal de marcadas zonas climáticas son los factores determinantes que configuran las distintas unidades de paisaje existentes en el territorio del término municipal, distinguiéndose cinco grandes Unidades Ambientales que a modo de franja se suceden de mar a cumbre en sentido NW-SE.

1.- Unidad A. Desde la línea de litoral hasta la cota 480 m.s.m. aproximadamente y con una superficie de 1.241,03 has., se desarrolla una plataforma que en sus 5 Km. de costa acoge a los núcleos de Las Eras y Los Roques. El paisaje se caracteriza por la presencia de numerosos interfluvios y desigualmente repartido un matorral xerófilo de costa de elevado interés ecológico y paisajístico. La esterilidad de los suelos no han impedido mediante las técnicas de sorbo y relleno de suelos productivos la existencia de aprovechamientos agrícolas tradicionales, al amparo de condiciones climáticas favorables para el cultivo intensivo e invernaderos.

Las características de esta unidad nos definen dos ámbitos territoriales en su diagnóstico ambiental.

El primero, viene definido por la franja de litoral que tiene como límite estructurante la autopista TF-1. La problemática ambiental pre-existente viene definida de una parte, por los efectos inducidos por la propia construcción de la autopista, junto al desarrollo espontáneo de los núcleos de Las Eras y Los Roques.

Un segundo ámbito, que tiene su delimitación espacial localizada entre la autopista y la antigua Carretera Comarcal, donde se concentran los aprovechamientos agrícolas intensivos, con su secuela de vertederos incontrolados e impactos visuales, sobre un paisaje de peculiares valores estéticos debidos a la naturaleza de su geología.

2.- Unidad B. Desde los 480 m.s.m. hasta los 800 se desarrolla el paisaje que define las medianías tradicionales en esta vertiente de la isla, localizándose los principales núcleos de población y concentrándose el paisaje agrario que caracteriza el sistema productivo tradicional de este ámbito territorial. En esta unidad hemos definido dos ámbitos de diagnóstico.

Uno que se vertebró entorno a la red viaria consolidada y que recorre el término municipal de Este a Oeste, donde se concentra el núcleo urbano del municipio.

La problemática ambiental viene dada fundamentalmente por la propia expansión de este núcleo, donde las nuevas tipologías edificatorias han mermado los valores de la arquitectura tradicional preexistente, cuestionándose la racionalidad del desarrollo de la actual trama urbana, con una precaria red de infraestructuras y equipamientos.

El espacio agrícola que rodea la vertebración entre los asentamientos urbanos consolidados y la actual red de comunicaciones, conforma el otro ámbito de diagnóstico dentro de esta unidad; siendo la competencia por la ocupación con los núcleos edificados en expansión su problemática ambiental previa.

3.- Unidad C. De manera escalonada, entre los 800 y 1.100 m.s.m. se desarrolla una estrecha banda territorial cuyas características climáticas y edáficas define el óptimo para los cultivos de cereales en invierno, papas y frutales con exigencia de frío invernal.

En la actualidad, los eriales se reparten de manera proporcional a los dispersos cultivos de papas en jable, destacando numerosos testigos edificados vinculados a las prácticas de la mudá.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE FASNIA



INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor

Si bien no existen asentamientos poblacionales en este ámbito, sí proliferan las pistas de acceso así como las obras de captación y conducción de aguas junto a la prácticas de sorbo y desmote para la construcción de bancales, lo que origina la proliferación de taludes desnudos y vertederos incontrolados e impactos visuales provocados por obras sin acabar ni revestir.

No obstante, las prácticas agrícolas en expansión son determinantes en la conservación de los suelos productivos que ocupan el 60% de la zona.

Desigualmente repartidos, los aprovechamientos agrícolas conviven con eriales, matorral de sustitución y pinar natural en un frágil equilibrio.

Destaca por su nivel de impacto el trazado del tendido eléctrico de alta tensión que atraviesa la unidad de Este a Oeste.

4.- Unidad D. Desde los 1.100 hasta los 2.000 m.s.m. el relieve conforma una ladera en rampa de considerable pendiente, ya que el sustrato geológico reciente no ha consolidado una clara red de drenaje. Es en esta Unidad donde el escobonal adquiere su máximo desarrollo, estando más del 90% incluida en el Parque Natural de la Corona Forestal.

La configuración fisiográfica que define a esta Unidad como un conjunto de laderas en rampa de gran pendiente, unida al proceso de deforestación histórica, son dos determinantes de los procesos erosivos que dan lugar a significativas pérdidas de suelos, concentradas fundamentalmente en el límite Sur, coincidiendo con una franja de territorio donde proliferan bancales de cultivos abandonados.

5.- Unidad E. Coincidiendo con la divisoria de vertientes del municipio en la cota 2.300 y hasta los 2.000 m.s.m., se encuentra el Campo de Volcanes históricos de la erupción de 1702. El 80% de este territorio está ocupado por un matorral de cumbre. La combinación entre el malpaís del campo de volcanes y el matorral en expansión determina una significativa calidad visual del paisaje. Todo su ámbito territorial forma parte del Parque Nacional del Teide tras su última ampliación.

Nos encontramos en un ámbito territorial declarado Parque Nacional (T-0) por su alto valor ecológico y paisajístico, cuyo nivel de antropización se reduce a las instalaciones del observatorio de Izaña en su extremo nororiental, y a la pista que discurre por la dorsal hacia el término municipal de Arico. Junto al uso de estas infraestructuras se desarrollan dos actividades propias de esta zona de cumbres: la caza y la agricultura.

Ni las actividades que se desarrollan en esta unidad, ni las infraestructuras existentes, determinan una problemática ambiental a tener en cuenta de manera específica en la etapa previa a la redacción de la Adaptación Plena a la TRLotc-Lenac del Plan General.

Por último cabe señalar que Fasnía, si bien es un municipio que articula su territorio sobre una estructura eminentemente rural, presenta una serie de características demográficas y socioeconómicas a tener en cuenta a la hora de orientar un diagnóstico:

- El reducido tamaño de su población residente: 2.641 habitantes (año 2005).

- La baja densidad de población (53,97 hab./km<sup>2</sup>), frente a los 327,2 hab./km<sup>2</sup> insulares.

- La dispersión de la población, de los 2434 habitantes que tiene el municipio, la cabecera municipal (Fasnía) concentra aproximadamente el 50%. El resto, se halla muy repartido en seis entidades de población.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue leído y consentido por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

- La polaridad poblacional representada en la pirámide en forma de Fasnía a 11 de marzo de 2011 estrechamiento en la base piramidal y en las edades intermedias debido a los procesos de emigración, migratorios y la contracción de la natalidad.



- Se detecta un crecimiento poblacional entre 1986 y 1996 del 7,1%, lo que ha traído aparejadas importantes transformaciones en la estructura por sexo y edades de la población. Así, el envejecimiento se ha acentuado por la caída de la natalidad, pese a que la llegada de inmigrantes del resto de la isla a la zona puede reactivar el crecimiento vegetativo si convierten su residencia en definitiva. Este crecimiento se ha visto ralentizado durante el primer quinquenio del siglo.

- El 95,4% de la población residente en el municipio ha nacido en Canarias, porcentaje superior en ocho puntos porcentuales a los referentes insular (87,0%) y regional (87,4%). Muy de lejos, apenas el 3% (2,9%) de dicha población es extranjera. Como dato complementario debe señalarse la importancia de la inmigración de otros municipios de la isla: 1.059 de los 2.554 vecinos de Fasnía (41%) no habían nacido en el municipio, siendo Santa Cruz y Güímar los lugares principales lugares de origen de estos inmigrantes.

- El 44,4% son declarados activos. El desempleo alcanza niveles de un 21,3%. La tasa de empleo, de un 35,0%. Mientras los hombres presentan una mejor tasa de empleo (45,4% frente al 24,7%) que las mujeres, éstas muestran una mejor tasa de ocupación.

- Ha habido una fuerte transformación en la estructura productiva de Fasnía: el sector servicios se constituye como el más importante con seis de cada diez empleos, experimentado una importante ganancia en las dos últimas décadas. La agricultura, aunque continúa siendo la segunda actividad en importancia en el municipio, ha sufrido un fuerte retroceso, similar al experimentado en el resto del contexto insular.

#### **La alternativa 0. El planeamiento municipal vigente**

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Legislativo (DL) 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLotc-Lenac), los planes de ordenación vigentes a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de Ordenación del Territorio de Canarias, deberán adaptarse en el plazo de tres años a contar desde la citada vigencia, de acuerdo con la nueva redacción de esta Disposición Transitoria Segunda operada por la Ley 2/2000, de medidas económicas y de establecimiento de normas tributarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigentes en el momento de la redacción de esta adaptación.

La nueva redacción y su párrafo 3 estableció la posibilidad de que la adaptación al TRLotc-Lenac, consistiese en determinaciones del mencionado texto legal, coincidentes con los Títulos de inmediata aplicación: clasificación del suelo, calificación del suelo, aprovechamiento urbanístico medio, delimitación de sectores, definición de unidades de actuación y opción por los sistemas de ejecución privada o pública.

El objeto del Plan General es la adaptación del planeamiento vigente al TRLotc-Lenac con el alcance definido en el párrafo anterior.

El Plan General de Ordenación (Adaptación Básica) fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fasnía en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de marzo de 2002, y aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria el 11 de diciembre de 2002.

En el período de información pública del Plan General, contado desde el 16 de abril al 16 de mayo de 2002, se presentaron ocho alegaciones, cuyo resumen y propuestas de resolución se presentan en el Informe Técnico de Alegaciones correspondiente.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor,

El Plan General de Ordenación de Fasnía (Adaptación Básica) fue aprobado definitivamente, de forma parcial, salvo determinadas áreas y a reserva de la subsanación de ciertas deficiencias, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC) en sesión celebrada el 25 de junio de 2003.

El Pleno del Ayuntamiento de Fasnía, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2003, acordó aprobar el documento donde se subsanan las deficiencias señaladas por la COTMAC en su aprobación definitiva. Se dispone también en dicho Pleno someter a nuevo trámite de información pública por plazo de un mes, en aras de no vulnerar el principio de seguridad jurídica, la documentación integrante de dicho plan. Este acuerdo se publicó en el B.O.P. nº 5 del 12 de enero de 2004.

El Plan reclasifica el territorio municipal en Suelo Rústico, Urbanizable y Urbano. Fasnía es un municipio eminentemente rural, por lo que el suelo rústico ocupa la mayor parte del territorio; el suelo urbano comprende los núcleos de Fasnía, La Zarza en las medianías, y Los Roques, y Las Eras en la costa; el suelo urbanizable proviene del existente en las Normas Subsidiarias en Los Roques. Los núcleos de las medianías de Sabina Alta y La Sombrera, que en las Normas Subsidiarias estaban clasificados como suelo urbano, se reclasifican ahora, al adaptarse al TRLotc-Lenac, como suelo rústico de Asentamiento Rural.

La propuesta de categorización del Suelo Rústico resulta de la adaptación de la clasificación actual al TRLotc-Lenac. De este modo, se han distinguido las siguientes categorías de Suelo Rústico: de Protección Natural (SRPN), de Protección Paisajística (SRPP), de Protección Costera (SRPL), de Protección de Entorno (SRPE), de Protección Agraria (SRPAG), de Protección de Hidrológica (SRPH), de Protección de Infraestructura (SRPI), de Protección Territorial (SRPT) y Asentamiento Rural.

- *El Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN)* es la máxima categoría de protección y se establece para la preservación de excepcionales valores naturales o ecológicos presentes en terrenos no transformados sensiblemente por la ocupación y explotación humana. Comprende los espacios naturales protegidos por la Ley de Espacios Naturales: Parque Natural de la Corona Forestal (T-11), Monumento Natural del Barranco de Fasnía y Güímar (Herques) (T-14), Sitio de Interés Científico del Acantilado de La Hondura (T-37). Estos espacios protegidos son por definición Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE).

- *El Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP)* Se extiende a aquellas partes del territorio municipal que presentan valores paisajísticos, sea paisaje natural o antropizado, o con características fisiográficas notables y cuyo objeto fundamental es la preservación de los valores en presencia.

El Plan General de Fasnía distingue dentro de esta categoría tres subcategorías de suelo rústico de protección paisajística SRPP-1, SRPP-2 y SRPP-3, en función de los elementos objeto de protección y el régimen normativo que se dispone para cada uno en consonancia con el régimen básico de usos establecido por el PIOT para el ARH con que se identifique cada subcategoría.

Por su singularidad como geoformas y por su valor, como referentes y elementos característicos del paisaje se categorizan como **SRPP-1** la Montaña de Fasnía, y el Roque de Dentro.

Como **SRPP-2** se categorizan los ámbitos que presentan cierta cobertura de matorral y de colonización arbórea, localizados en el entorno de áreas de bosque consolidado, en los que aún pervive de manera aislada la actividad agraria. El objeto de estas áreas será el de constituir zonas de preferente reforestación para consolidar la cubierta vegetal actual y llegar a constituir áreas de bosque consolidado.





En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor,

Los ámbitos que el PGO categoriza como SRPP-2 se localizan principalmente en las inmediaciones del límite con el Parque Natural de la Corona Forestal y el Monumento Natural del Barranco de Fasnia y Güimar.

Por **SRPP-3** se categorizan los ámbitos que presentan cierta cobertura de matorral, localizados en la parte baja del municipio en los que la ausencia de cultivos es predominante. El objeto de estas áreas será el de constituir zonas de reserva para potenciar la transición hacia zonas de SRPP-1 (Montaña de Fasnia), SRPL (zona costera) y SRPN (espacio natural protegido del Barranco de Fasnia y Güimar).

- *Suelo Rústico de Protección Costera (SRPL)*, para la ordenación adecuada de todo el dominio público marítimo terrestre y sus zonas de protección según se determine en la Ley de Costa. Aunque por sus características ambientales está dicho suelo incluido, además, en otras categorías, la aplicación de una legislación específica, aconseja a esta delimitación determinada.

- *Suelo Rústico de Protección de Entorno (SRPE)*, para la protección de aquellos terrenos limítrofes al entorno del Espacio Natural Protegido del Sitio de Interés Científico del Acantilado de la Hondura y del Monumento Natural Barranco de Fasnia y Güimar, a modo de establecimiento de preservación de los valores naturales o ecológicos presentes en terrenos no excesivamente transformados por la ocupación y explotación humanas y que puedan afectar directamente al Espacio Natural Protegido.

- *Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPAG)*, para la salvaguarda de la potencialidad en aprovechamientos agrícolas en función de la intensidad y tipo de la producción y compatibilidad con otros usos o actividades. Se extiende fundamentalmente desde la autopista hasta el límite del Parque Natural de la Corona Forestal. En este ámbito se han desarrollado los núcleos de población de las medianías (Fasnia, La Zarza, Sabina Alta, La Sombrera).

- *Suelo Rústico de Protección Hidrológica (SRPH)*, para la protección de los barrancos principales del municipio. Comprende los siguientes barrancos: del Cazador-La Linde-Las Eras, del Topó-Borrandino, del Madroño, de Las Casas, San Joaquín, del Volcán, de Cano y de Tenazo.

El aseguramiento del uso racional de los recursos hidrológicos, la protección de otros acuíferos y cauces no designados específicamente se garantizará por la legislación y normativa sectorial de aplicación; que prevalecerá sobre el régimen general de la categoría de suelo a la que estén adscritos.

- *El Suelo Rústico de Protección de Infraestructura (SRPI)*. Comprende las carreteras del municipio y sus zonas de protección integradas por dos franjas paralelas a ambos lados de las mismas, cuyas dimensiones y régimen de usos se ajustarán a la Ley de Carreteras de Canarias y su Reglamento. Esta categoría de suelo se establece en la Autopista TF-1 y la carretera general del sur (TF-28), de Los Roques al casco urbano de Fasnia (TF-620) y la que une este núcleo con La Zarza, Sabina Alta y La Sombrera (TF-532).

Pertenece también a esta categoría de suelo los canales supramunicipales de aguas de riego señalados en los planos de ordenación, a los que se aplicarán el régimen de usos establecido por la normativa sectorial de aplicación. Se incluye también el embalse de recogida de aguas para riego, propuesto por el Ayuntamiento, y situado por encima de la Montaña de Fasnia.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011.

F. Secretario Interventor

Como se establece en el artículo 55.b.5.º del TRLotc-LenaC esta categoría es compatible con cualquier otra categoría de suelo rústico (categoría colindante donde se inserta la infraestructura).

Al noroeste de la urbanización de Las Eras, por encima de la autopista del sur, con el objeto de garantizar la adecuada relación entre el desarrollo de las infraestructuras del tren del sur (talleres y cocheras), las instalaciones de los servicios de apoyo al mismo y otras industrias complementarias vinculadas, se establece, de acuerdo al Plan Territorial Especial de Ordenación del Tren del Sur, un ámbito de SRPI.

- *El Suelo Rústico de Protección Territorial (SRPT):* Se delimitan ámbitos de Suelo Rústico de Protección Territorial: en las áreas interiores de las manzanas de suelo urbano del casco de Fasnía pues han perdido sus expectativas agrícolas y es necesario preservarlas para el desarrollo urbano de colmatación del núcleo antes de roturar nuevos terrenos.

- *El Suelo Rústico de Asentamiento Rural.* Los núcleos de población existentes, que tienen una estructura rural de ocupación edificatoria a borde de camino, se clasifican como suelo rústico de Asentamiento Rural. Transversalmente a la carretera TF-532 existen caminos agrícolas que han servido de soporte a la ocupación paulatina de la edificación residencial. Estos caminos se encuentran actualmente asfaltados y con suministro eléctrico, abastecimiento de agua y alumbrado público. El tipo de edificación será aislada y la altura máxima de la edificación de dos plantas.

Las Normas Subsidiarias clasificaban como suelo urbano los núcleos de las medianías de Fasnía, La Zarza, Sabina Alta y La Sombrera, y los núcleos costeros de Las Eras y Los Roques. Sabina alta y La Sombrera se reclasifican como suelo rústico de asentamiento rural.

Teniendo en cuenta que las Normas Subsidiarias en suelo urbano no delimitaban ninguna unidad de actuación, y considerando además, el grado de urbanización existente en un municipio de carácter fundamentalmente rural, se categoriza todo el suelo urbano como consolidado.

Como consecuencia del desarrollo y ejecución del suelo urbanizable, se incluyen en esta clase de suelo aquellos terrenos que lleguen a disponer de las condiciones previstas de urbanización del TRLotc-Lenac. Teniendo en cuenta que las urbanizaciones de los planes parciales La Hondura en Las Eras y el de Los Roques están totalmente ejecutadas se clasifican dichos sectores como suelo urbano consolidado.

El suelo urbanizable se localiza en el núcleo costero de Los Roques y se clasifica como suelo urbanizable sectorizado Ordenado (SUSO).

Al noroeste de la urbanización de Las Eras, por encima de la autopista del sur, con el objeto de garantizar la adecuada relación entre el desarrollo de las infraestructuras del tren del sur (talleres y cocheras), las instalaciones de los servicios de apoyo al mismo y otras industrias complementarias vinculadas, se establece, de acuerdo al Plan Territorial Especial de Ordenación del Tren del Sur, un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado estratégico de uso industrial (SUNSE).

### La probable evolución

Interpretado el inventario y el diagnóstico ambiental en el territorio municipal, y tras la breve exposición del modelo de ordenación territorial previsto en el Plan General y el planeamiento



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interimario,

de rango superior vigente, no nos queda duda alguna al afirmar que el proceso evolutivo posible de la estructura territorial del municipio, tendría un valor poco significativo.

Su localización geográfica lo aparta, de momento, de bruscas transformaciones relacionadas con el modelo de crecimiento del área metropolitana insular. Si a ello añadimos su condición de municipio articulado en torno a un modelo de ocupación rural, podemos deducir su relativa lejanía de los ámbitos territoriales en proceso de transformación intensa.

Salvando todas las diferencias que en esta última década han experimentado los medios técnicos y la metodología en la planificación territorial; el análisis y la concepción metodológica general de las características ambientales de la estructura territorial del municipio vertidas en las NN SS de Planeamiento, manifiesta claras coincidencias de método y conclusiones con el contenido ambiental del documento de Plan General presentado para su adaptación básica.

Ambos documentos coinciden en que el término municipal, por sus características geoambientales, socioeconómicas y urbanísticas, muestra un peculiar y diferenciado modelo evolutivo, donde, la dinámica ambiental está caracterizada por la constante recuperación de su medio biótico potencial (la formación de pinar y su matorral asociado en cumbres y medianías altas, y el matorral xerófilo en la plataforma costera), incluso a costa de la ocupación del ámbito agrícola productivo; mientras que el proceso de transformación urbanística experimenta un lento crecimiento intentando adaptarse al nuevo valor de emplazamiento como nuevo ámbito rural, caracterizado por sus peculiares condiciones para la actividad agropecuaria y su posición de lugar próximo al área metropolitana insular.

### **3.6. OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL**

Atendiendo a la capacidad de ordenación del territorio municipal del PGO, en lo relativo a objetivos y criterios estratégicos de carácter ambiental, hemos de considerar que el conjunto de ámbitos de protección declarados por sus valores naturales y características ambientales (Parque Nacional de El Teide, Parque Natural de La Corona Forestal, Monumento Natural del Barranco de Fasnia y Güimar, Sitio de Interés Científico del Acantilado de la Hondura ZEC y ZEPAs), con sus 2.625,14 has, constituyen el 57,14% del territorio municipal. La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en todo este ámbito territorial, la gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar su diversidad biológica, al igual que la conservación, restauración y mejora ecológica de sus hábitats naturales, depende del conjunto de instrumentos de planeamiento concurrentes con la categoría o figura de protección declarada para cada ámbito territorial definido.

Desde la potestad del planeamiento municipal, y al objeto de mantener como criterio ambiental estratégico la preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales preexistentes en todo este ámbito territorial protegido, se clasifica el mismo como Suelo Rústico de Protección Natural y Selo Rústico de Protección de Entorno, con la excepción del Suelo Rústico de Protección del Litoral referido al dominio público marítimo terrestre de la franja litoral, determinándose como uso principal el de conservación activa de los valores naturales y ambientales concurrentes.

En concordancia con las conclusiones del análisis y diagnóstico territorial, y en consonancia con las determinaciones de las Directrices de Ordenación General del Territorio y del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, establecemos para el conjunto del territorio municipal no

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario Interventor de protección, los siguientes objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora de su patrimonio natural y cultural:

- El modelo de utilización del territorio derivado del conjunto de determinaciones del PGO, ha de garantizar el óptimo aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular del cual depende la preservación de la biodiversidad y la integridad del conjunto de variables ambientales que configuran el ecosistema del término municipal.
- Para ello, la localización sobre el territorio de los usos, actividades e infraestructuras, y la definición de sus características generales e implantación en las diferentes clases de suelo, se realizará en función de las características y valores ambientales inventariados y diagnosticados en el territorio municipal, estableciendo la capacidad de acogida para los usos pretendidos.
- La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad, se establece como criterio ambiental estratégico, al objeto de garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles.

La clasificación y categorización del suelo establecida por el PGO, habrá de ser consecuencia de la realidad territorial existente y del diagnóstico ambiental realizado en base a esta, así como de la disposición de suelo que sea capaz de dar soporte a los nuevos usos y actividades que se pretenden implantar conforme a la estructura territorial propuesta, en base a los criterios y objetivos ambientales genéricamente señalados.

La localización y distribución del Suelo Rústico de Protección Ambiental en sus distintas categorías, con sus 2.487,46 has (54,22 % de la superficie municipal), garantiza el marco normativo para la conservación, restauración y mejora ecológica de los hábitats naturales y del paisaje del término municipal.

1.208,35 has (26,34% de la superficie municipal) de suelo clasificado como Suelo Rústico de Protección Agraria, garantizan la conservación, restauración y mejora de las explotaciones agrarias de existentes en el municipio.

El mantenimiento de los suelos disponibles para el uso residencial, por encima de las previsiones de crecimiento, y dentro de los límites fijados por el Plan Insular de Ordenación, pretende la flexibilización del mercado del suelo, evitando en lo posible la ocupación del suelo rústico.

Se entiende como objetivo ambiental básico, la mejora de la calidad ambiental y la reducción de los efectos negativos sobre el medio, derivados de las determinaciones de la ordenación propuesta, adoptando las medidas protectoras y correctoras relacionadas con las variables ambientales del ámbito donde se actúa, incluyendo las dirigidas a la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.

Se considera también un objetivo ambiental de carácter genérico, determinar las condiciones que han de cumplir las figuras de planeamiento de desarrollo, señalando las áreas territoriales o funcionales cuyos instrumentos de ordenación hayan de responder a un condicionante ambiental específico o deban desarrollar una determinación ambiental concreta, en razón de las características del ámbito territorial al que afecten, o de las actividades a desarrollar en el mismo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnía, a 4 de marzo de 2011

El Secretario Interceptor,

Para la conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico, se propone la redacción del Catálogo Municipal, que tomando como referente el Catálogo Arquitectónico municipal, incorpore aquellos elementos y conjuntos de interés arqueológico, etnográfico y paisajístico, existentes.

#### 4.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN.

##### 4.1 Presentación

El problema de la evaluación ambiental en el planeamiento urbanístico presenta dos vertientes de estudio bien diferenciadas y que condicionan los métodos de aplicación.

Por un lado, el problema de la ocupación del suelo (clasificaciones de suelo, fijación y distribución de usos e infraestructuras), constituye el principal agente inductor de impactos y su evaluación tiene sentido con carácter previo a la aprobación definitiva del planeamiento. En la otra vertiente se encuentra la valoración de los impactos derivados del modo en que se produce la ocupación, que en general, admitirá algún tipo de medida correctora para la disminución del impacto.

Desde el punto de vista operativo, en nuestro caso, la evaluación ambiental de un plan general presenta como inconvenientes añadidos, múltiples acciones que condicionan la metodología a seguir.

Según las pautas de las técnicas al uso, cada acción representa un proyecto concreto y un estudio detallado de evaluación de impacto ambiental por lo que la dimensión del problema se hace inabordable en tiempos razonables.

Es preciso introducir técnicas jerárquicas de identificación y de diagnóstico, que permitan discriminar por aproximaciones sucesivas la magnitud de los impactos potenciales derivados del planeamiento urbanístico y adecuar la localización de los usos y las actividades sobre el territorio junto a la fijación de su nivel de intensidad, al objeto de preservar y mejorar la calidad ambiental del ámbito territorial que se ordena.

Estas técnicas permiten por una parte, definir el territorio y caracterizarlo mediante el análisis de las variables más significativas (constitución fisiográfica, geomorfología, hidrografía, elementos de valor natural y cultural, usos preexistentes...), y por otra, proporcionar un conjunto de criterios racionales con los que es posible diseñar estrategias óptimas de uso del suelo y de explotación de los recursos contenidos. El método llevado a cabo para la formulación del diagnóstico territorial, define un conjunto de variables ambientales homogéneas que conforman la totalidad del ámbito territorial del término municipal de Fasnía.

La localización espacial de estas variables está reflejada en los planos de información (del nº 1-I al nº 26-I) de los diferentes rasgos significativos ya citados y referidos al territorio de estudio, mientras que el plano de diagnóstico (103-D) localiza el conjunto de Unidades Ambientales que a modo de ámbitos territoriales define los distintos espacios donde hay que articular un modelo de ordenación en base a criterios y objetivos ambientales que tienen por objetivo común la preservación y mejora de la calidad ambiental del ámbito ordenado.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



FORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



Fasnia, a 14 de marzo de 2011

El Secretario - Interventor

base cartográfica de todas y cada una de las variables ambientales definidas, y del diagnóstico resultante, descansa en el plano de Estructura del Territorio, cuya elaboración toma como base el cartográfico de GRAFCAN a escala 1:10.000.

El esquema general de Clasificación y Categorización del suelo de este Plan General, determina el régimen de usos para cada clasificación de suelo propuesta, quedando así definidas y localizadas el conjunto de determinaciones potencialmente generadoras de impactos.

CATEGORIA DE SUELO		SUPERFICIE (Ha)		%
SRPN	Suelo Rústico de Protección Natural		1.863,72	40,63
SRPE	Suelo Rústico de Protección de Entorno		57,30	1,25
SRPP-1	Suelo Rústico de Protección Paisajística 1	253,39	46,28	5,52
SRPP-2	Suelo Rústico de Protección Paisajística 2		162,18	
SRPP-3	Suelo Rústico de Protección Paisajística 3		44,93	
SRPL	Suelo Rústico de Protección Costera	59,66	1,20	0,03
SRPAG-1	Suelo Rústico de Protección Agraria 1	1.208,35	350,65	26,34
SRPAG-2	Suelo Rústico de Protección Agraria 2		651,19	
SRPAG-3	Suelo Rústico de Protección Agraria 3		206,51	
SRPT	Suelo Rústico de Protección Territorial		8,91	0,19
SRPIE-1	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y de Equipamientos 1	595,88	432,87	12,99
SRPIE-2-3-4	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras y de Equipamientos 2-3-4		163,01	
SRPH	Suelo Rústico de Protección Hidrológica		450,73	9,83
SRAR	Suelo Rústico de Asentamiento Rural		72,14	1,57
SUSO	Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado		4,13	0,09
SUNSE	Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico		10,39	0,23
SUCU	Suelo Urbano Consolidado		60,75	1,32
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>			<b>4.586,89</b>	<b>100,00</b>

#### 4.2 GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN Y LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE USOS DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DEFINIDAS

En el esquema general de la Clasificación y Categorización de Suelo de esta memoria de ordenación es donde se define y localiza el grado de adecuación entre las determinaciones del Plan y la caracterización ambiental y urbanística del territorio municipal. A cada ámbito territorial definido como Unidad Ambiental le corresponde un nivel de calidad en función del conjunto de variables ambientales concurrentes y de su estado de conservación, que nos permite valorar su fragilidad para deducir su capacidad de acogida a los diferentes usos propuestos.

La entrada en vigor del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, establece en su directriz 2.1.152-D que toda figura de planeamiento deberá justificar la adecuación de sus propuestas de ordenación al modelo de ordenación territorial insular.

En consecuencia se ha procedido a la justificación de la adecuación de la propuesta de clasificación de suelo que plantea el PGO de Fasnia con al modelo de distribución básica de los usos del Plan Insular. Esta justificación se realiza a partir de la identificación de cada uno de los regímenes normativos correspondientes a cada categoría de suelo asignada a una unidad territorial delimitada (plano 5-O) con una de las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) establecidas por el PIOT, y por lo tanto con el régimen básico de usos de ésta conforme a los criterios expuestos en el apartado 5.2 de esta memoria.



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011

El Secretario-Interventor

Con la única excepción de las Áreas Urbanas. El resto de las Áreas Urbanas reguladas por el P.O.U. tienen categoría de protección, a las que se asigna un régimen de uso distinguiéndose tres tipos (protección ambiental, protección económica y protección territorial), con cinco niveles de categorización (protección ambiental 1, 2 y 3; protección económica 1 y 2).

Cada categoría de suelo propuesta en nuestro PGO se hace corresponder con una ARH del PIOT, previa lectura de las variables ambientales concurrentes según nuestro inventario y diagnóstico ambiental, quedando asignado el régimen de usos adecuado a la calidad, estado de conservación y dinámica de los valores y recursos ambientales concurrentes en el conjunto de Unidades Ambientales que configuran el territorio del término municipal.

De la relación entre la valoración calidad-fragilidad de cada una de las variables ambientales concurrentes y la propuesta de clasificación y categorización de suelo en cada una de las Unidades Ambientales definidas, se deduce el nivel de afección ambiental de la propuesta de ordenación, existiendo una relación inversamente proporcional entre nivel de afección y grado de adecuación.

Un grado de adecuación alto, determina que el instrumento de ordenación aplicado a un ámbito espacial delimitado, garantiza la preservación de los valores ambientales concurrentes, a la vez que facilita, las medidas necesarias para la recuperación de los recursos naturales presentes.

Un grado de adecuación medio nos indica que la clasificación propuesta, puede afectar de manera desigual a alguno de los valores ambientales presentes.

Un grado de adecuación bajo refleja un intenso nivel de afección de los valores y recursos ambientales en el ámbito espacial ordenado.

Es de suponer que el diagnóstico ambiental realizado junto al ejercicio de adecuación de nuestro esquema general de ordenación a la categorización del suelo realizada por el PIOT, garantiza el grado de adecuación entre las determinaciones derivadas de nuestra propuesta y la realidad ambiental del término municipal de Fasnía.

#### UNIDAD AMBIENTAL A

Desde la línea de litoral hasta la cota 480 m.s.m. y con una superficie aproximada de 1.241,03 has., se desarrolla una plataforma que en sus 5 Km. de costa acoge a los núcleos de Las Eras y Los Roques.

Las características ambientales de esta Unidad nos definen dos ámbitos de diagnóstico.

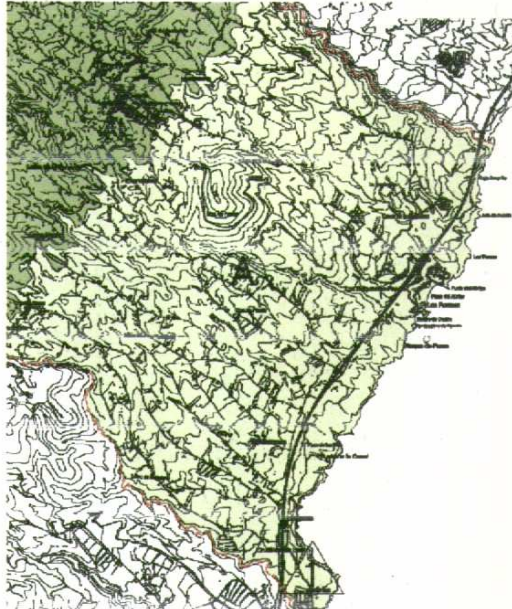
Uno constituido por la franja de litoral que tiene como límite estructurante la autovía TF-1, donde se localizan el Sitio de Interés Científico del Acanalado de la Hondura (T-37), así como el Monumento Natural del Bco. de Fasnía en su cauce bajo y desembocadura, ambos incluidos en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, donde desigualmente repartido un matorral xerófilo de costa de elevado interés ecológico y paisajístico caracteriza el paisaje de la Unidad



Un segundo ámbito que tiene su delimitación entre la autovía y la antigua carretera comarcal, configura una amplia rampa de peculiares formas geológicas, donde la esterilidad de los suelos no ha impedido mediante las técnicas de sorbo y relleno, la existencia de aprovechamientos agrícolas al amparo de condiciones climáticas favorables para el cultivo intensivo.

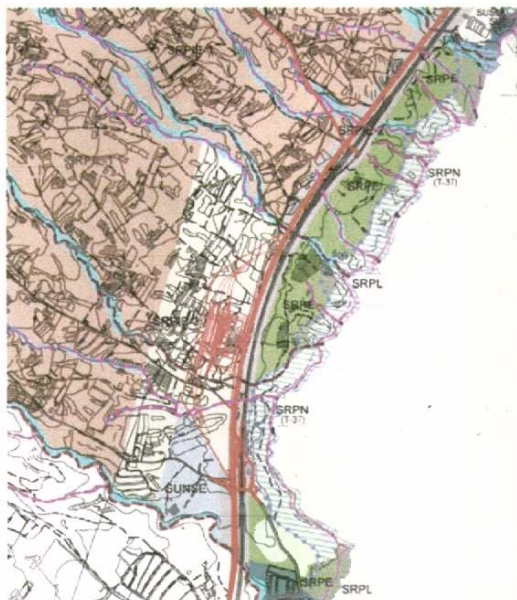
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011.  
El Secretario Interventor,



**Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN):**

Coincidiendo con la franja de litoral, esta calificación de SRPN, abarca la totalidad de los Espacios Naturales presentes: Sitio de Interés Científico del Acantilado de La Hondura (T-37), cauce bajo y desembocadura del Monumento Natural del Barranco de Fasnía y Güimar (T-14), así como las ZEC de Barranco de Fasnía y Lomo de Las Eras.



**SRPN** SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL





**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



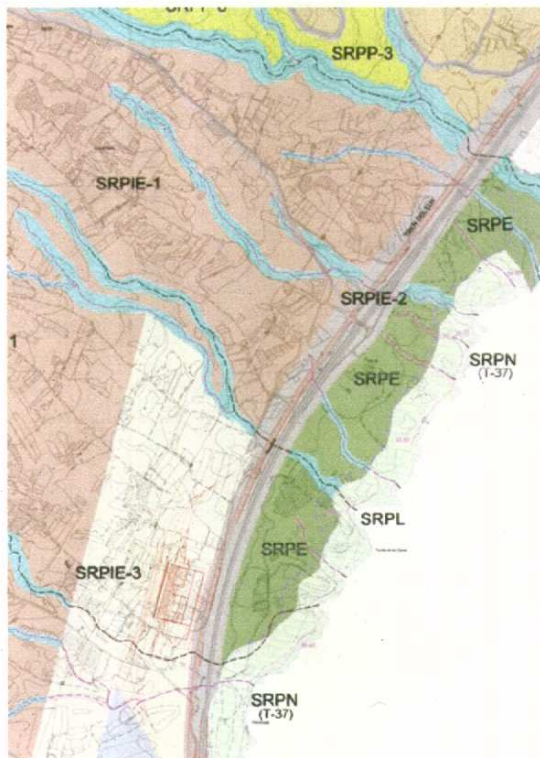
En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interventor,

El uso principal es el de conservación medioambiental, orientado preferentemente hacia la preservación natural, quedando garantizado el grado de adecuación entre régimen de usos y la protección de los valores ambientales concurrentes propios de los Espacios Naturales Protegidos

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprov. Agrícolas			
Espacios Protegidos	Alta	Alta	Alto
Elementos de Interés Cultural			
<b>Total</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>	<b>Alto</b>

**Suelo Rústico de Protección de Entorno (SRPE)**

Se localiza en la estrecha franja territorial situada entre la autovía y el límite interior del Acantilado de La Hondura y en la margen occidental del barranco de Fasnia.



**SRPE**

**SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE ENTORNOS**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



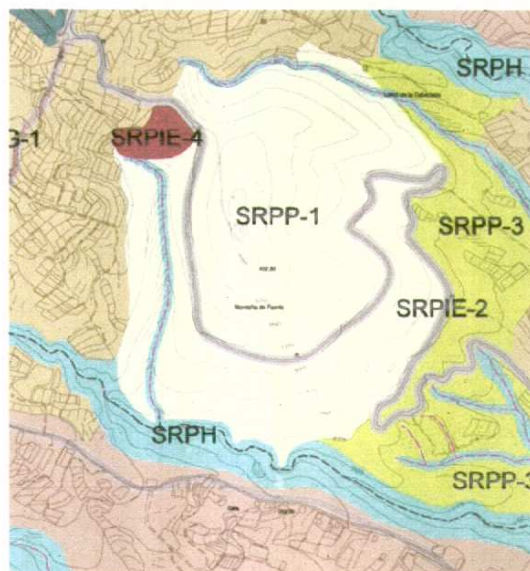
En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario - Interimotor,

Si bien el conjunto de variables ambientales concurrentes es de calidad media, debido fundamentalmente al grado de alteración general de este ámbito territorial por su proximidad a la TF-1, su valor de posición limítrofe de dos espacios protegidos, aconsejan la exclusión de todos aquellos usos que puedan alterar su condición de entorno próximo a un Sitio de Interés Científico y un Monumento Natural.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprov. Agrícolas			
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural			
<b>Total</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>	<b>Alto</b>

#### Suelo Rústico de Protección Paisajística 1 (SRPP-1)

Comprendiendo la totalidad de la morfoestructura que configura el cono volcánico de La Montaña de Fasnia, constituye el único recinto espacial clasificado como SRRP-1, existente en toda la Unidad



**SRPP-1**

**SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario Interventor,

Esta categorización de suelo, pretende la protección de aquellos elementos del relieve que por su singularidad como geformas y por su valor como referente y elementos característicos del paisaje, han de ser preservados.

Su uso principal es el de conservación medioambiental, orientado fundamentalmente hacia la preservación natural.

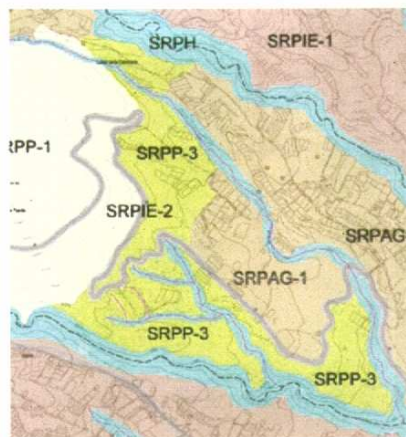
El PGO prohíbe en esta categoría de suelo entre los usos rústicos todos los *usos forestales* salvo la silvicultura, los *usos agrícolas*, todos los *usos ganaderos* salvo las explotaciones apícolas, los usos acuícolas de interior, los usos *cinagéticos*, entre las *infraestructuras*, las infraestructuras hidráulicas salvo el almacenamiento y conducción de agua, las infraestructuras de energía salvo las conducciones eléctricas, las infraestructuras de telecomunicaciones, los infraestructuras de tratamiento de residuos, las infraestructuras lineales para la movilidad, salvo los viarios restringidos, las infraestructuras no lineales de transporte.

Quedan excluidos todos los usos derivados de la actividad comercial y de servicios, así como los usos turísticos y el uso residencial.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología			
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	Alto
Aprov. Agrícolas			
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural	Alta	Baja	Alto
<b>Total</b>	<b>Alta</b>	<b>Media</b>	<b>Alto</b>

### Suelo Rústico de Protección Paisajística 3 (SRPP-3)

Abarca el conjunto de laderas que se desarrollan al este de Montaña de Fasnia, donde sobre una variada naturaleza geológica se desarrolla un denso matorral de transición con restos de bosque termófilo, y la franja litoral localizada al noreste del término municipal, cubierta de tabaibal dulce y matorral costero



**SRPP-3**

**SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



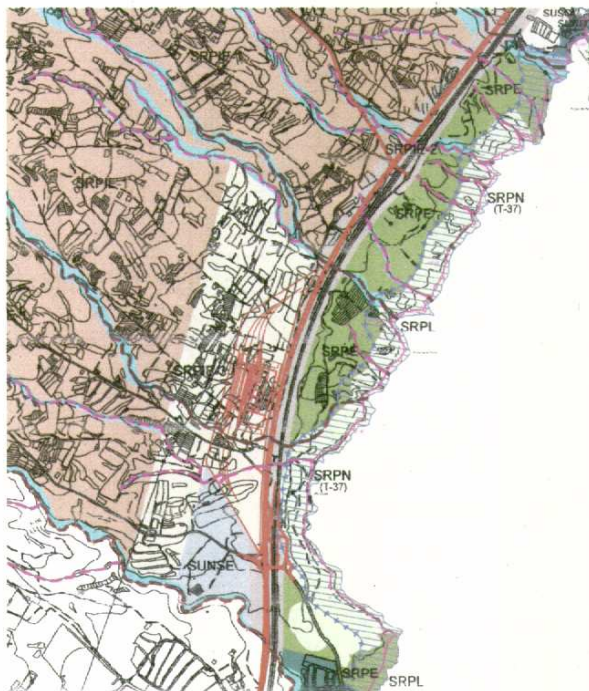
En Fasnia, a 14 de marzo de 2011

Por SRPP-3 se categorizan los ámbitos que presentan cierta cobertura de matorral, localizados en la parte baja del municipio y en la franja del litoral sureste, en los que la ausencia de cultivos es predominante. El objeto de estas áreas será el de constituir zonas de reserva para potenciar la transición hacia zonas de SRPP-1, SRPL Y SRPN.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Alta	Alto
Vegetación	Alta	Media	Alto
Aprov. Agrícolas			
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural			
<b>Total</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>	<b>Alto</b>

**Suelo Rústico de Protección Costera (SRPL)**

Abarca toda la línea de litoral del término municipal



**SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA**



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.  
**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011  
 El Secretario - Interventor,

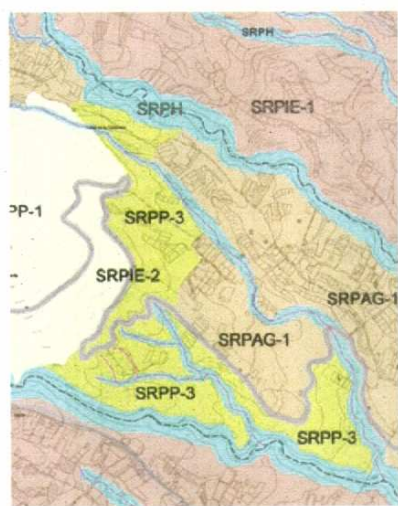
Esta categoría de suelo esta sujeta a las determinaciones de la Ley de Costas: la regulación de usos, edificaciones e instalaciones según lo determinado en el Capítulo II del Título II y Capítulo I del Título III (art. 23 al 29); la zona de influencia según el Capítulo IV del Título II (art. 30); las obras e instalaciones preexistentes según la disposición transitoria 4ª, el tratamiento de aguas residuales conforme el art. 4.4.6.; y las autorizaciones y concesiones según la Disposición Transitoria 9ª.

Los usos y edificaciones permitidos serán aquellos que por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación o presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo-terrestre, así como las instalaciones de ocio y servicio propias de las zonas de playa, regulados según la Ley de Costas.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Media	Medio
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Media	Alta	Medio
Aprov. Agrícolas			
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural			
<b>Total</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>	<b>Medio</b>

**Suelo Rústico de Protección Hidrológica (SRPH)**

Comprende la totalidad de los barrancos que conforman la red de drenaje del territorio que configura la Unidad Ambiental.



**SRPH** SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA





El uso principal es el de conservación, orientado preferentemente hacia la preservación natural.

La categorización de SRPH por el PGO de Fasnía tiene un doble objetivo, la conservación de los cauces como elementos relevantes del relieve y de los hábitats que constituyen, y la salvaguarda de la capacidad de los mismos como elementos integrantes de la red hidrológica insular. Esta categoría de suelo se identifica con el ARH de Protección Ambiental 1 (barrancos) del PIOT, ya que el objetivo de esta ARH es la protección y la conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, que se concreta en la preservación de su estructura física, paisajística y geomorfológica y de sus ecosistemas asociados, la conservación, restauración y potenciación de la cobertura vegetal existente y la salvaguarda de la capacidad de los cauces naturales.

VARIABLE	CALIDAD	FRAGILIDAD	GRADO DE ADECUACIÓN
Geología-geomorfología	Alta	Alta	Alto
Hidrología	Alta	Alta	Alto
Suelos	Baja	Baja	Alto
Vegetación	Alta	Alta	
Aprov. Agrícolas			
Espacios Protegidos			
Elementos de Interés Cultural	Media	Media	Alto
<b>Total</b>	<b>Alta</b>	<b>Alta</b>	<b>Alto</b>

#### Suelo Rústico de Protección Agraria 1(SRPAG-1)

Abarca la totalidad de los suelos productivos existentes en el límite suroccidental del trazado de la antigua carretera comarcal, donde se extienden de manera desigual eriales y aprovechamientos agrícolas intensivos.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011  
El Secretario-Interventor,